

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

**REF.: ORDENA PAGO DE GALARDÓN A
MILENA DE JESÚS VALVERDE ESCANILLA**

Expediente N° : 131HV000121

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

670

28 ABR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977; en el D.S. N° 625 de 21 de Diciembre de 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1.831 de 05 de Agosto de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q); DS de nombramiento N° 40 de 17 de marzo 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes contenidos en el expediente N° **131HV000121** que se tienen a la vista y lo informado por los encargados del proceso de Herencias Vacantes de este Servicio en minuta N° **92** que se adjunta.

Que, los derechos del fisco fueron inscritos a Fs. 17.026 vta. N° 14.378 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

Que la denunciante ha prestado colaboración suficiente, de acuerdo al artículo 51 del DL 1939, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes de los cuales el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

RESUELVO:

1º FÍJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de Doña NORMA GLORIA GONZÁLEZ ESCOBAR, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a Doña JOSEFINA

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

MILENA DE JESÚS VALVERDE ESCANILLA por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV000121.

2º PÁGUESE a Doña **MILENA DE JESÚS VALVERDE ESCANILLA**, RUN N° **13.079.987-6**, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **1.068.842** (un millón sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

3º EXÍJASE por Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4º IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5º Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de los denunciados de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BVM/MPG/JGD

Distribución

Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

MINUTA DE PAGO DE GALARDÓN N° 92

REF.: H.V. NORMA GLORIA GONZÁLEZ ESCOBAR

MAT: INFORMA PAGO DE GALARDÓN.

SANTIAGO,

220415

**DE: JUAN PABLO GONZÁLEZ DURÁN
APOYO HERENCIAS VACANTES**

**A : LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA**

Junto con saludar, agradeceré a Usted visar la presente minuta de pago de galardón:

1. Antecedentes Herencia Vacante:

Denunciante: MILENA DE JESÚS VALVERDE ESCANILLA

Causante: NORMA GLORIA GONZÁLEZ ESCOBAR

Acervo Hereditario: Inmueble inscrito a Fs. 3.252 N° 3.759 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 1984, que corresponde al inmueble ubicado en calle Barros Luco N° 9545, Dpto. 13 del Bloque N° 41, del Sector N° 4 de la Población La Bandera, comuna de San Ramón.

Fecha de la Denuncia: 21 de Diciembre de 2010.

2. Antecedentes Posesión Efectiva:

Posesión Efectiva concedida por: Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región Metropolitana.

N° de Resolución Exenta: 34.534

Fecha de Resolución Exenta: 06 de Diciembre de 2013

Fecha de Publicación: 16 de Diciembre de 2013

N° de Inscripción RNP: 61.300

Inscripción de Pos. Efectiva: Sin antecedentes.

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Inscripción Esp. Herencia:

Fs. 17.026 vta. N° 14..378 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

3. Liquidación de Bienes:

Para la propiedad Rol N° 170-3, el Avalúo Fiscal vigente, del primer semestre de 2015, es de \$ 3.562.808.-

4. Galardón

De acuerdo con la liquidación que precede practicada por el suscrito, el monto total de la herencia alcanza a la suma de **\$ 3.562.808.-**, no existiendo deudas hereditarias o testamentarias, ni juicios pendientes, según lo informado por la Abogada Procuradora Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en Ord. N° 908 de 18 de Febrero de 2015, ni otras costas que deducir, por lo que el galardón a pagar a la denunciante asciende a la suma de **\$ 1.068.842.-**, suma equivalente al 30% del avalúo vigente del inmueble denunciado.

5. Conclusiones

Se establece que la denunciante ha prestado colaboración suficiente, dando a conocer efectivamente la existencia de bienes sobre los que el Fisco de Chile era heredero, y que de no haber mediado dicha denuncia, habrían sido de difícil recuperación.

Se deja expresa constancia que, atendido a que NO han expirado los tiempos de prescripción para que terceros hagan valer derechos sobre la herencia otorgada a favor del Fisco de Chile, la denunciante debe constituir alguna de las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977.

En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N° 1.831 del año 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales, agradeceré a Usted visar el presente informe, a efectos de dictar la correspondiente resolución que disponga el pago de galardón que asciende a la suma total de **\$ 1.068.842** (un millón sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos).



JUAN PABLO GONZÁLEZ DURÁN
HERENCIAS VACANTES